

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 25 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 302/2009.*

NIG: 2906742M20090000122.

Procedimiento: Juicio Ordinario 302/2009. Negociado: A.

De: Viajes Soltour.

Procuradora: Sra. Raquel Díaz Hernández.

Contra: Don José Luis Tello Ruiz y Viajes Larios, S.L.

Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga

SENTENCIA NÚM. 260/14

En Málaga, a 19 de febrero de 2014.

Vistos por doña María Jesús del Pilar Márquez, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los autos de Juicio Ordinario núm. 302/2009, seguidos a instancia de Viajes Soltour, S.A., contra la mercantil Viajes Larios S.L., y contra José Luis Tello Ruiz, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad y acción de responsabilidad de los administradores sociales, se ha dictado la siguiente sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»